



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE LEY

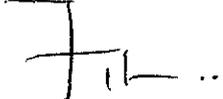
El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Modifíquese el artículo 1° de la Ley 14.820, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°: Otórgase asueto el día 13 de septiembre de cada año, "DÍA DEL BIBLIOTECARIO", al personal técnico, docente y administrativo que se desempeñe en bibliotecas."

Artículo 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.


ROCIO S. GIACCONE
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Los orígenes de la fecha de conmemoración del Día del Bibliotecario los encontramos en un artículo publicado el día 13 de septiembre de 1810 en la "Gazeta de Buenos Ayres" presumiblemente escrito por Mariano Moreno bajo el seudónimo de Veritas. Dicho artículo, escrito en la fantástica prosa de la época, anuncia la decisión de la Junta Provisional Gubernativa de establecer las bases para la creación de la primera Biblioteca Pública, a sólo tres meses del triunfo de la Revolución de Mayo.

"Los pueblos compran a precio muy subido la gloria de las armas; y la sangre de los ciudadanos no es el único sacrificio que acompaña los triunfos: asustadas las Musas con el horror de los combates huyen a regiones más tranquilas, e insensibles los hombres a todo lo que no sea desolación y estrépito, descuidan aquellos establecimientos que en tiempos felices se fundaron para cultivo de las ciencias y las artes".

El texto nombra a quienes fueron elegidos primeros bibliotecarios, el Dr. Saturnino Segurola y el Reverendo Padre Fray Cayetano Rodríguez y al propio Dr. Mariano Moreno como Protector de la Biblioteca, confiriéndole todas las facultades para presidir dicho establecimiento. En enero de 1811 asumió la dirección de la Biblioteca Pública el Padre Luis Chorroarín y bajo su mandato abrió las puertas el 16 de marzo de 1812 en la Manzana de las Luces, en la intersección de las actuales calles Moreno y Perú de la Ciudad de Buenos Aires. El 5 de octubre de 1884 fue designado el primer Director Nacional, y desde ese momento es conocida oficialmente como Biblioteca Nacional.

Más de un siglo después de la creación de la Biblioteca Pública de Buenos Aires, en 1942, reunidos los bibliotecarios argentinos en el Congreso de Bibliotecarios de Santiago del Estero, se sugirió el 13 de septiembre como fecha para festejar el Día del Bibliotecario, en memoria de ese artículo periodístico fundacional de la disciplina de bibliotecario en la República Argentina.

El presidente Juan D. Perón, en 1954 por Decreto 17.650 establece oficialmente el Día del Bibliotecario "como homenaje a los meritorios servidores de las bibliotecas públicas de todo el país" y acuerda el asueto para todo el personal (técnico,



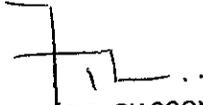
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

administrativo, de servicio y maestranza) de las Bibliotecas Públicas, dependientes del Gobierno de la Nación.

El presidente Arturo Illía, mediante Decreto 3.114/64, complementa el anterior decreto determinando la obligatoriedad del asueto y no solo a efectos de asistencia a los actos que se programaban en celebración de su día. Ambas disposiciones normativas invitan a los Gobiernos Provinciales a adoptar medidas análogas a las dispuestas.

En el ámbito de la Provincia de Buenos Aires no será hasta 1989, siendo Gobernador Antonio Cafiero, que el Decreto 5.284 reconozca este mismo día para los bibliotecarios. Lo que ahora se pretende con el presente proyecto es incluir a las bibliotecas escolares, dotándolo de la plena seguridad jurídica de la que otras disciplinas profesionales y actividades gremiales ya gozan en nuestra Provincia.

Por estos motivos es que solicito a las Señoras y a los Señores Diputados, acompañen el presente proyecto de ley.


ROCIO S. GIACCONE
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.